

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 21 de mayo de 1895

Número 116

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Mar. 21.—San Sebastián, m. r., y s. Hospicio cf.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Oficio, Detalle

HAUENDA.—Tipos de cambio

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 12ª ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional el día 17 de mayo de 1895, con asistencia de los Diputados siguientes: León Páez, Aguilar, Pacheco, Zúñiga, Argüello de Vars, Tinoco, Badilla, Trejos, Solera, Lizano, García, Brenes, Montealegre, Sáenz (don Andrés), Loria I., Chacón, Barquero, González, Gallegos, Soto, Santos, Orozco y Sáenz (don Carlos).

Se abrió la sesión á las 12 y 15 minutos de la tarde.

Artículo 1º Se leyó el acta de la sesión anterior y puesta á discusión, el señor Argüello de Vars rogó á la Presidencia se rectificara el final de la proposición que ayer había presentado á la Cámara, en el sentido de que en vez de decir "para el país en general", dijera "para personas determinadas".

El señor Presidente manifestó que se haría la rectificación solicitada por el señor Argüello de Vars.

El mismo Diputado señor Argüello de Vars pidió la revisión del acta en la parte referente á la proposición presentada por él en la sesión anterior, manifestando que había habido por parte de la Cámara falta de cortesía con respecto á él por no aceptar la discusión de su proposición, no implicando la obligación de aceptarla; que seguramente la proposición hubiera sido rechazada, pero con todos los trámites y requisitos legales. Dijo que quería hacer constar que no trataba de hacer política con esta moción y que venía simplemente á evitar lo que á su juicio era un peligro para el porvenir.

Continuó diciendo que no creía necesario recordar para votar la proposición el colorido político de cada Diputado ni la idea predominante con que viene á

la Cámara, por ser un asunto que no se refiere á ninguna administración particular sino á la posibilidad de que haya un Gobierno que no cumpla con sus deberes constitucionales.

El señor Presidente manifestó que lo que estaba en discusión era el acta y que á su debido tiempo pondría en discusión la moción del Diputado Argüello de Vars.

Se aprobó y firmó el acta.

Artículo 2º Se puso á discusión la revisión pedida por el señor Diputado Argüello de Vars y éste pidió que la votación fuera nominal y así lo acordó la Cámara.

Puesta á votación la revisión solicitada por el Diputado señor Argüello de Vars, dió el resultado siguiente: dijeron sí, los Diputados señores Aguilar, Zúñiga, Argüello de Vars, Tinoco, Badilla, Trejos, Solera, Lizano, García, Brenes, Montealegre, Sáenz (don Andrés), Loria I., Barquero, González, Santos, León Páez; y dijeron no, los Diputados señores Pacheco, Chacón, Gallegos, Soto, Sáenz (don Carlos) y Orozco.

Artículo 3º Acordada la revisión se puso á discusión el artículo 7º de la referida acta, cuya revisión se pedía.

El Diputado señor Badilla manifestó que no habiendo asistido á las dos últimas sesiones, rogaba al Representante señor Argüello de Vars le explicara el objeto de su moción.

El Diputado señor Argüello de Vars explicó al señor Badilla el objeto de su moción, poco más ó menos en los términos en que había hablado en la sesión anterior y de lo que acaba de decir últimamente.

El Diputado señor Aguilar manifestó estar de acuerdo con la moción del Representante señor Argüello de Vars, porque creía que no se podían suspender las garantías individuales para determinadas personas; pero que creía necesario entrar á examinar si estaba en las facultades del Congreso interpretar la Constitución; y que él creía no lo estaba; que en caso de hacerse la interpretación debiera hacerse como para las reformas constitucionales por las dos terceras partes de los individuos presentes del Congreso.

El Representante señor Sáenz [don Carlos] manifestó que á su juicio el Congreso no podía interpretar la Constitución, porque de lo contrario ésta no sería más que la voluntad del mismo: que si el Congreso tiene la facultad de interpretar la Constitución sería el único poder de la República y el Congreso no puede ser soberano sino en lo que le corresponde.

Que si el señor Argüello de Vars creía incorrecto el proceder de la Comisión Permanente, tenía mil medios para dar á comprender esa idea; pero que la presente moción no le parecía aceptable porque no estaba arreglada á la Constitución. Que si se acogía esta idea, el Congreso interpretaría la Constitución á su antojo, lo cual no podía aceptarse; y que no dió su voto á la revisión, por creer baldía esta discusión toda vez que no podían hacerse mociones contra la Constitución.

El Diputado señor Argüello de Vars adujo nuevas razones en pro de su moción.

El Diputado señor Orozco expuso que votó ayer contra la proposición del Diputado señor Argüello de Vars porque en el fondo reformaba la Constitución y que ésta autorizaba al Congreso y á la Comisión Permanente para suspender las garantías individuales en general y que lo que pretendía el señor Diputado Argüello de Vars era hacer una excepción en el sentido de que no se pudieran suspender las garantías para determinadas personas. Dijo que le extrañaba que el mismo señor Argüello de Vars acabara de decir que no pedía interpretación, olvidando las mismas palabras de su proposición y que una interpretación venía á ser una reforma á la Constitución, que debía hacerse en la forma que ésta prescribe.

Que por otra parte, en el fondo de la cuestión cree que la Comisión Permanente pudo realizar lo que llevó á cabo, por aquello de que el que puede hacer lo más, puede hacer lo menos; y que creía un bien general suspender las garantías para determinadas personas y dejar á los demás ciudadanos con ellas. Y que ojalá que así sucediera siempre, que únicamente no tuvieran garantías las personas comprometidas.

El señor Diputado Badilla manifestó que según la letra de la Constitución, la Comisión Permanente podía suspender el orden constitucional en los mismos casos establecidos para el Congreso; que la moción del señor Argüello de Vars le parecía lo más justo y racional, porque si todas las leyes debían tener carácter general, con mucha mayor razón la Carta Fundamental y que él, sin embargo, salvaría la Comisión Permanente, cuyo modo de proceder estaba de acuerdo con la misma Constitución, porque entre las facultades de la Comisión Permanente se numeraba la de interpretar las leyes.

Que por lo demás sentía indicar al señor Argüello de Vars que creía que su moción no podía hacerse sino por proyecto de ley, propiamente dicho, porque se trataba de interpretar la Constitución.

El Diputado señor Sáenz (don Carlos) expuso nuevos argumentos en contra de la moción que se discute.

El Diputado señor Argüello de Vars contestó con nuevos argumentos á los Diputados que le han precedido en el uso de la palabra.

El Diputado señor García dijo que la cuestión no podía serle más simpática porque estaba de acuerdo con su modo de pensar, como lo había manifestado en las últimas sesiones del Congreso, que no debían suspenderse las garantías individuales para ciertas personas por ser un desdoro para el Gobierno que las decretaba y un honor para quien las merecía. Que si el temor estaba en la interpretación que pudiera dar á la Constitución la Comisión Permanente, podía hacerse una proposición pidiendo la abolición de dicha Comisión; y cuando hubiera necesidad de suspender el orden constitucional, se llamara al Congreso. Que él creía que la Comisión Permanente no convenía á la Nación, y que la solicitud del señor Argüello de Vars tenía todas sus simpatías por ser conforme á sus principios, pero que en la forma en que venía, no la podía aceptar y que la proposición debía de ser pidiendo la reforma ó aclaración de ese inciso del mismo modo que la Constitución indica.

El Diputado señor Badilla manifestó que sintiéndolo mucho no iba ó poder dar su voto á la moción del Diputado Argüello de Vars; pero que había un medio de obviar la dificultad, sometiendo á la deliberación de la Cámara si la resolución de la moción era objeto de una reforma constitucional ó si podía decidirse por el Congreso, y que si éste resolvía en el último sentido no tendría inconveniente en darle su voto.

El Diputado señor Argüello de Vars dió las gracias á los señores Diputados García y Badilla y dijo que acogía la idea de este último, rogando á la Presidencia lo indicara la forma en que debía hacerlo.

El señor Presidente manifestó que lo que estaba en discusión era la proposición del señor Diputado Argüello de Vars, que era lo que debía votarse y que resultaba que fuera el señor Argüello de Vars ó otro señor Diputado podía hacer la proposición que juzgara conveniente.

Recibida la votación nominal dijeron sí los señores Diputados Argüello de Vars, Tinoco, Badilla, Solera, García, Brenes, Loria I., Santos y Zúñiga; y no, los señores Diputados Aguilar, Pacheco, Trejos, Lizano, Montealegre, Sáenz (don Andrés), Chacón, Barquero, González, Gallegos, Soto, Orozco, Sáenz (don Carlos) y León Páez.

Motivaron sus votos los señores Diputados siguientes: el señor Aguilar dijo que aceptaba la idea,

pero que no pudiendo interpretar la Constitución el Congreso, en esta forma, le negaba su voto.

El señor Zúñiga manifestó que la idea le era muy simpática; pero que creía que la forma no era correcta y que por tanto no le daba su voto; y que pedía se consignara su voto en los mismos términos que el del señor Aguilar.

Pocos momentos después el mismo señor Zúñiga manifestó que había votado en contra porque se le dijo que era una moción. Siendo moción dió su voto negativo; pero que si se consideraba como proposición, le daría su voto afirmativo; y que esperaba se le dijera si era moción ó proposición.

El señor Presidente manifestó que como proposición la había presentado el señor Argüello de Vars y que así se había seguido discutiendo; y el señor Zúñiga manifestó que en ese caso, su voto era afirmativo.

El señor Tinoco expresó que había apoyado desde el principio la moción del señor Argüello de Vars, fundado en que era una proposición que no venía a hacer reformas en la Constitución y que había extrañado ir cómo se había confundido la proposición del señor Argüello de Vars. Que le dió su voto y se lo dará ahora, porque según su modo de pensar, lo que está en discusión es una proposición hecha por un señor Diputado para saber en lo sucesivo si la Comisión Permanente puede ó no suspender el orden constitucional; que la proposición debió haber merecido el honor que toda proposición merece; ir á una comisión y que ésta dictaminara y entonces después del dictamen, se hubiera venido á discutir haciendo lo que hoy se ha hecho, mal hecho, siente decirlo, porque á su juicio no era hoy la discusión.

El señor Badilla manifestó que no tenía inconveniente en decir sí, después de lo manifestado por el señor Tinoco.

El señor Brenes consignó su voto en el mismo sentido que el señor Tinoco.

El señor Loria I. votó en la misma forma que el Diputado señor Tinoco.

El Representante Barquero expresó que la idea del señor Argüello de Vars le era muy simpática y que sentía muchísimo que no viniera en forma, para darle su voto y que por ahora se le daba negativo, con verdadero sentimiento.

El señor Presidente dijo no, por no venir en forma.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.

Artículo 4.º—Abierta de nuevo con asistencia de los mismos Diputados, el Representante señor Zúñiga rogó al Directorio se le dijera si en la ley de creación de la Facultad Médica, que tiene en estudio la Comisión, iba á recaer discusión por artículos, ó si iba á aprobarse en general, porque él tenía que introducir algunas reformas.

El segundo Secretario contestó al señor Zúñiga que la Comisión al dictaminar podía hacer las reformas que le parecieran convenientes y que dichas reformas junto con el proyecto sería lo que se pondría á discusión.

Artículo 5.º—Se dió lectura al contrato celebrado por el Gobierno con el Representante de la Compañía de vapores de las Malas del Pacífico, y el señor Presidente dispuso se pasara á la Comisión de Marina.

Artículo 6.º—Se leyó una solicitud de la señora Cesárea Gutiérrez Canton en que pide se resuelva una petición de su hermano Jorge Gutiérrez, que solicitaba se le señalara una pensión. El señor Presidente dispuso se pasara á la Comisión especial. Igual trámite se dió á otra solicitud de pensión del señor Narciso Alvarado.

Artículo 7.º—Se dió lectura á una solicitud del señor Nicolás Solera Paniagua, pidiendo se traiga á la vista un memorial de pensión que presentó en otro tiempo, resuelto de conformidad al señor Presidente y ordenó se pasara á la misma Comisión especial de Jubilaciones y Pensiones.

Artículo 8.º—Se leyó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, referente al Decreto de la Comisión Permanente que autorizó al Ejecutivo para hacer los gastos necesarios en la mediación amistosa entre Nicaragua é Inglaterra y el señor Presidente dispuso se publicara el referido dictamen en el periódico oficial.

Artículo 9.º—Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Policía sobre el Decreto de "Policía de Ferrocarriles" emitido por el Congreso el 16 de julio del año pasado y vetado por el Poder Ejecutivo.

El señor Presidente mandó se publicara el dictamen dicho en el diario oficial.

Se levantó la sesión á las cuatro y cuarenta minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ.

VÍCTOR OROZCO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

N. 104

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de mayo de 1895.

Para su conocimiento tengo el honor de trascribirle la nota del señor Secretario de la Junta de Educación del distrito de Mata Redonda, la cual dice así:

"Tengo la honra de comunicar á V., que en sesión habida ayer á las cinco de la tarde, quedó instalada la Junta de Educación de este distrito en la forma siguiente:

Presidente, don Rafael Porras
Vicepresidente, don Justo Peña
Secretario, el infrascrito.

Con la debida consideración me suscribo de V., muy atento servidor,—Salomón V. Escalante,—Srio."

Con toda consideración me suscribo de V. muy atto. s. s.

C. VOLIO.

DETALLE

general levantado por la Junta de Educación de la aldea de Juan Viñas para acabar de pagar la casa que compró para las escuelas de ambos sexos de este distrito.

A saber:

	Voluntarios	Forzosos
Aguilar José.....	20-00	
— Eduvigis.....	5-00	5-00
— Emilio.....	1-00	1-00
— Italo.....	1-00	1-00
— Francisco.....	1-00	1-00
Arias Emilio.....	1-00	1-00
— José María.....	1-00	1-00
— Maximino.....	1-00	1-00
Aymerich Manuel A.....	1-00	1-00
— Federico.....	2-00	2-00
Ayña Ramón.....	1-00	1-00
— Garita Nicolás.....	3-00	3-00
Alvarado Cayetano.....	1-00	1-00
— Ismael.....	1-00	1-00
Acón Rosendo.....	2-50	2-50
Alzofita Rafael.....	1-00	1-00
— Juan.....	1-00	1-00
Biermann Carlos.....	1-00	1-00
Ballesterero Benito.....	1-50	1-50
— Benjamin.....	2-00	2-00
— Espirito.....	1-00	1-00
— Juan.....	1-00	1-00
Badilla Cipriano.....	1-00	1-00
Bravo Ramón.....	1-50	1-50
— Francisco.....	1-00	1-00
Brenes Eusebio.....	2-00	2-00
— Ramón.....	1-50	1-50
— Joaquín.....	1-00	1-00
Cordoba F. Mercedes.....	4-00	4-00
— Ramón.....	1-00	1-00
— Rosendo.....	1-00	1-00
Cordero Basilio.....	1-00	1-00
— Demetrio.....	1-00	1-00
Calvo Juan.....	1-00	1-00
— José María.....	1-00	1-00
Cambrenero Pedro.....	1-00	1-00
— Celso.....	1-50	1-50
Calderón Jesús.....	1-00	1-00
Carranza Jaime.....	25-00	25-00
Chacón José María.....	1-00	1-00
Campos Gregorio.....	15-00	15-00
— Filón Gregorio.....	1-00	1-00
Castillo Fvaristo.....	3-00	3-00
Durán José.....	25-00	25-00
Dondi Teodoro.....	5-00	5-00
Díaz Wenceslao.....	1-00	1-00
Delgado Raimundo.....	1-00	1-00
— David.....	2-00	2-00
Eddie John William.....	3-50	3-50
Fonseca Espirito.....	1-00	1-00
Fallas Gerardo.....	1-00	1-00
Furrer Santiago.....	5-00	5-00
Fernandez Isidro.....	1-00	1-00
— Maximiliano.....	1-00	1-00
Gené Juan.....	2-00	2-00
Gambao Pedro.....	3-50	3-50
Guevara José.....	1-00	1-00
Gómez Sixto.....	1-00	1-00
Grandos José María.....	1-00	1-00
Hernández Rogelio.....	1-00	1-00
Hidalgo Pedro.....	2-00	2-00
Herrán y Compañía.....	25-00	25-00
Jiménez Landicho.....	1-00	1-00
— Antonio.....	5-00	5-00
— Mercedes.....	1-00	1-00
— Valentin.....	1-00	1-00
— Juan F.....	1-00	1-00
— José.....	1-00	1-00

Jiménez Ibarra Rafael.....	1-00	2-00
— Vargas Rafael.....	1-00	1-00
Lara Salvador.....	25-00	25-00
— Federico.....	1-50	1-50
Marín Eustaquio.....	3-00	5-00
Martínez Domingo.....	1-00	1-00
— Policronio.....	5-00	5-00
— José.....	1-50	1-50
— Miguel.....	1-00	1-00
Montoya Francisco.....	1-00	1-00
Mora Pedro.....	1-00	1-00
— Inocente.....	1-00	1-00
— Ramón.....	1-00	2-00
— María.....	2-00	2-00
— Cacerante José.....	3-00	5-00
— Guzmán José.....	2-00	2-00
Morales Cayetano.....	1-00	1-00
Molina Juan.....	1-00	2-00
— Ignacio.....	1-00	1-00
Mata José.....	1-00	1-00
Méndez Buenaventura.....	3-00	3-00
— Rafael.....	2-00	2-00
— Francisco.....	1-00	1-00
— Guadalupe.....	2-00	2-00
— Antonio.....	1-00	1-00
Melendez Manuel.....	1-00	1-00
Mattey Rafael.....	1-00	1-00
Navarro Higinio.....	1-00	1-00
Orozco Torcuato.....	5-00	5-00
Poveda Rafael.....	2-00	2-00
Pérez Higinio.....	1-00	1-00
— Manuel.....	1-00	1-00
Piza Benjamin.....	1-00	5-00
Quesada Jesús.....	1-00	1-00
— Cristóbal.....	1-00	1-00
Quirós Vicente.....	1-00	8-00
— Juan Santiago.....	2-00	2-00
— Leandro.....	1-00	1-00
— Ramón.....	1-00	3-00
— Francisco.....	1-50	1-50
Rivera Macario.....	3-00	3-00
— Lorenzo.....	1-00	1-00
— Manuel.....	1-00	1-00
— Luis.....	1-00	1-00
Rodríguez Vicente.....	3-50	3-50
— Simón.....	1-00	1-00
— Rafael.....	1-00	1-00
— Dolores.....	1-00	1-00
— Braulio.....	1-00	1-00
— Agustín.....	1-00	1-00
Ramírez José.....	2-00	2-00
— Laudencio.....	1-00	1-00
— Cristóbal.....	1-00	1-00
— Francisco.....	1-00	1-00
Román Marcos.....	1-00	1-00
Rojas Gilberto.....	1-00	1-00
Salgado Camilo.....	1-00	1-00
Sandoval Isidro.....	1-00	1-00
Solis Gilberto.....	2-00	2-00
Solano Ramón.....	2-00	2-00
— Cornelio.....	1-00	1-00
Saborio Ricardo.....	2-00	2-50
Trejos José Joaquín.....	15-00	15-00
Tencio Raimundo.....	1-00	1-00
— Rafael.....	1-00	1-00
Vargas Raimundo.....	1-00	1-00
— Juvenal.....	1-00	1-00
— Rafael.....	1-00	1-00
— Marcos.....	10-00	10-00
— Elias.....	1-50	1-50
Valverde Ramón.....	1-50	1-50
— Manuel Lino.....	1-00	1-00
Villegas Francisco.....	1-00	1-00
Vega Araya Ramón.....	2-00	2-00
Windham Carlos.....	20-00	20-00
Total.....	\$	422-50

NOTA.—El anterior detalle fué formado en presencia y con la ayuda de los señores don Teodoro Dondi, don Raimundo y don Rafael Vargas, detalladores nombrados por esta Junta. En él no aparece gravado como propietario de esta localidad don Federico Tinoco, porque esta Junta le está reconociendo por un objeto que hizo á las escuelas de este distrito, el año próximo pasado.

Juan Viñas, 21 de abril de 1895.

El Presidente de la Junta,
José M^o Ortiz C.

Vocal propietario, Vocal Suplente,
Policronio Martínez, Eduviges Aguilar.

Detallador,
Raimundo Vargas, Teodoro Dondi.

Detallador,
Rafael M. Vargas.

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que al folio 139 del libro de cuentas llevadas por don Dolores Madrigal, como Tesorero Municipal de Barba del 1.º de enero de 1887 al 31 de diciembre del mismo año, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas. San José, mayo quince de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas las cuentas que llevó don Dolores Madrigal, como Tesorero Municipal de Barba del 1.º de enero de 1887 al 31 de diciembre del mismo año y no habiendo encontrado reparos que deducir de infrascrito Contador de examen le imparte su aprobación de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 3.º—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y

COMARCA DE LIMON

REGISTRO DE POLICIA

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de abril de 1895.

Nombres.	Edad.	Estado.	Profesión	Nacionalidad.	Domicilio	Falta cometida.	Pená impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Lucas Medina.....	mayor	soltero	minero	Nicaragua	Matina Limón	embriaguez.....	Multa \$ 3-00	Abril 1º
W. Hilde.....			jornalero.....	Jamaica		insulto á un menor.....	5-00	
Jon Anderson.....			carpintero.....	Sta. Lucia		atropello con su caballo.....	5-00	
Tomás San Juan.....			jornalero.....	Mejico		embriaguez.....	10 dias arresto	2
Thon Stinson.....				Jamaica		hurto menor.....	30	3
Mc. Pflaum.....						escándalo.....	60	4
Chas Charek.....						riña y faltas.....	3-00	
William Campbell.....							3-00	
Jens Jackson.....		of. dom.					10-00	
Celedonia Tapia.....				Colombia			3-00	
Margarita Francis.....				Jamaica			3-00	
Marcelina Taylor.....							5-00	
Adela Hoffman.....			jornalero.....	N. América		desobediencia á la autoridad.....	5-00	
Sammel Maxwell.....				Jamaica		escándalo.....	3-00	5
P. T. Butler.....			negociante	N. América		riña sin armas.....	5-00	6
Gmo. Bell Hood.....			jornalero.....	N. América			3-00	7
Eduardo Isaac.....				Sta. Lucia			15 dias arresto	
Leon Gil.....							10	
Eusebio Alvarado.....				Heredia		embriaguez.....	3-00	
Juan Alexander.....				Dominica			30	
Jeremias Granados.....			agricultor	S. José		embriaguez.....	5-00	8
Víctor Conés.....				Nicaragua		faltas á la autoridad.....	60	
José Enriquez.....			jornalero.....	Sta. Lucia		amenazas sin armas.....	2	10
Manuel Echavarría.....		of. dom.		Pto. Bello		desobediencia á la autoridad.....	2	
Mariano Angitola.....		artesano		Jamaica		faltas á parti.....	5	11
Fco. Castro.....			jornalero.....	S. Salvador		embriaguez.....	5	14
Tulio Brown.....				Jamaica			1	
Eduardo Enlatas.....			of. dom.	Pto. Rico		desobediencia autoridad.....	5	
Alice Jones.....				Jamaica		insultos autoridades.....	1	
Margarita Vallente.....			agricultor	Canarias		riña sin armas.....	5	16
Tomás Arins.....			brequero.....	Jamaica			5	
Chas Murcev.....							5	
Marshall.....			jornalero.....				5	
Santiago Hamilton.....							5-00	
Federico Singleton.....			of. dom.	Sta. Lucia			5-00	
Elián Blanco.....			pesador.....				5-00	
Enrique Alexander.....			jornalero.....	Jamaica			5-00	
Jorge Mor.....							5-00	
Francis Keitz.....							2-00	17
Eduardo José.....				Africa				
David Renton.....				Jamaica	Mein Limón	lesiones leves	10-00	18
John Tam. Angu.....			pesador.....			riña sin armas.....	5-00	
Chas Masters.....			jornalero.....				5-00	
Santiago Nash.....			hojalatero.....				5-00	19
Benjamin Sanders.....			jornalero.....				3-00	
Tomás Angutes.....						escándalo.....	3-00	20
Felipe Alonso.....			hotelero.....	España			5-00	
Agripino Polanco.....			of. dom.	Jamaica		hurto menor, ebriedad.....	30	21
Leon Gil.....			jornalero.....			escándalo.....	2-00	
Leonida Collins.....			pesador.....	Calcuta		embriaguez.....	5	22
Adolfo Wall.....			agricultor.....	Jamaica		escándalo y faltas.....	15	
Henry Brown.....			pesador.....	Jamaica		se burló de la Peña.....	2	
William Limburg.....			zapatero.....	S. Juan del N.		pronó mal las palabras.....	2	23
Mariano Jackson.....			of. dom.	Jamaica		insultos.....	2	
Santiago Culy.....			jornalero.....	Calcuta		riña sin arma.....	5-00	24
Sezo Augustus.....			pesador.....	Jamaica			5-00	
Alexander Mc. Donald.....			artesano.....				5-00	
Richard Mc. Gregor.....			jornalero.....				5-00	
Juan Collingur.....			manero.....				5-00	
A. Mc. Claren.....							5	25
Pedro Mailland.....						portación arma prohibida.....	10-00	
W. Rockett.....			carretonero.....	N. América	Tortiguero Limón	dejó sola su carreta.....	1-00	27
Alejandro Rewva.....			jornalero.....	Calcuta		faltas función pública.....	10	28
Manuel Spencer.....			jornalero.....	Cartago		riña á una señora.....	5	
Santiago Culy.....			zapatero.....	Colombia			5-00	29
Isa. Jurado.....			jornalero.....	Jamaica		insultos recíprocos.....	3-00	
Hilario Acuña.....			of. dom.	S. Salvador		embriaguez.....	3-00	
Susana Kovins.....				N. América		lesión leve.....	10-00	30
Alberta Beria.....			jornalero.....	Jamaica		decidieron un furogo.....	15-00	
José Funes.....			ingeniero.....				15-00	
Tomás Arins.....			jornalero.....				15-00	
Tomás Arins.....							15-00	
José Montguiva.....							15-00	
Sara Ennis.....			of. dom.				15-00	

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 30 de abril de 1895. MANUEL S. ESQUIVEL.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE MORA

EN EL MES DE ABRIL DE 1895.

NOMBRE Y APELLIDO.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Multa impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Nicolás Vargas.....	50 años	viudo	agricultor	Costarricense	Piedras Negras	riña sin arma	\$ 1-75	1º de Abril
Pedro Céspedes.....	30	casado					2-75	2
Francis Morales.....	25		jornalero.....		Rodeo	desobediencia á la Policía	0-75	9
Felix Fonseca.....	32		artesano		Centro	ebriedad.....	0-75	9
Rafael Vargas.....	30	soltero	agricultor.....		Piedras Negras		5-00	9
Rafael Retana.....	45	viudo	agricultor.....				0-75	9
Nicolás Rivero.....	40	soltero			Cantón Puriscal		0-75	9
José Chavarrín.....	27				Centro	ebriedad y escándalo	0-75	15
Joaquín Berrocal.....	45	casado	artesano			faltas á particular.....	0-75	15
Francis Castro.....	45		agricultor.....			escándalo.....	1-75	15
Pedro Céspedes Aris.....	30				Piedras Negras	ebriedad y faltas	1-75	15
Rafael Pérez (a) Chivo.....	23	soltero			Centro	embriaguez y escándalo	1-75	16
Sacramento Fernández.....	30	casado			Rodeo		5-75	16
Jeremías Durán.....	25				Guayabo	vender artículos pulpería sin		
Marcos Chavarrín.....	17	soltero				la patente respectiva	5-00	17
Dianaso Sánchez.....	20	viudo				faltas á la autoridad	1-00	17
José Chavarrín.....	51	soltero				riña sin armas	1-75	17
Rafael Osvaldo.....	21				Centro	faltas á particulares	0-75	22
Carlos Mirillo.....	30				San José	embriaguez.....	0-75	22
Juan Pérez Avalos.....	40		jornalero.....		Los Altos		0-75	22
Juan Parra Basilla.....	40				Centro	embriaguez y escándalo	0-75	22
José Hernández.....	24	soltero				riña sin armas	1-75	22
Manl. Pérez (a) Patilla.....	50	casado	agricultor		Tiufres	escándalo	1-75	22
Felix Fonseca.....	32		artesano		Centro	malttratamiento de obra	5-75	30
José María Vargas.....	21	soltero	jornalero			embriaguez.....	0-75	30
Jeremías Durán.....	25		agricultor			maltratamiento	1-75	30
Juan Matias Durán.....	53				Guayabo	desobediencia á la Policía	1-00	30
						embriaguez.....	0-75	30